

La naturaleza se queda (casi) sola

La actividad desaparece en muchos oficios que necesitan del medio natural

JORGE MOLINA SEVILLA

El medio natural andaluz se encuentra casi vacío de actividad humana. Ganaderos, apicultores, guías, cazadores y hasta los científicos, han reducido al mínimo su presencia en los espacios forestales debido a las restricciones que impone el estado de alarma, por precaución, a causa de la prohibición de que varias personas viajen en el mismo vehículo, y por la bajada de la actividad de la Administración.

Los cazadores, un grupo muy numeroso con 256.000 federados, son los más afortunados de los usuarios del monte por mera fortuna, ya que en estos meses se produce la habitual veda prácticamente completa. El presidente de la Federación Andaluza de Caza, José María Mancheño, indica que si la crisis se produce a partir de octubre, el sector hubiera sufrido «un crack a nivel nacional, una quiebra total». En Andalucía se estima en

de que se den permisos excepcionales para controlar daños causados por jabalíes o conejos.

El turismo activo es otro de los pocos sectores que han diversificado la economía de muchas localidades en espacios protegidos andaluces. Como otros subsectores, se ha caído por completo. Francisco Martín, dueño de la empresa Birds&Lynx, en el parque natural Sierra de Andújar, comenta que contaban con reservas para todos los fines de semana y la Semana Santa al completo, y «sólo queda un grupo estadounidense para mayo, que imagino que anulará».

En este parque natural se producía algo muy interesante: eran más los visitantes extranjeros que los nacionales para disfrutar de la mayor comunidad de lince ibérico del mundo. «En el campo no te cruzas más que con guardas de fincas», añade Martín «y, gente paseándose, nadie; aunque no ha dado tiempo todavía a que la naturaleza note la ausencia de personas, se ven más gamos y ciervos, porque se acercan a los caminos por la falta de actividad».

«Es verdad que la presencia de menos gente en el campo puede notarse en la fauna, pues ahora estamos en plena época reproductiva», señala Eloy Revilla, director de la Estación Biológica de Doñana (EBD). Los científicos de este centro solamente realizan «actividades esenciales, trabajos inaplazables sobre comportamiento animal o la recogida de equipos» en el espacio natural, que cada año sirve de base para una media de 80 trabajos de investigación diferentes.

Sin problema parece que trabajan los 4.000 apicultores andaluces en las más de 600.000 colmenas que hay distribuidas en lugares es-



Un grupo de cabras en mitad de una carretera en el parque natural de Sierra Nevada, en Granada. EL MUNDO

El turismo activo, como otros sectores, ha caído por completo en el medio rural

3.500 millones de euros el movimiento económico de la caza, con 45.000 empleos.

Será en agosto cuando se abra la media veda, permitiendo la captura de conejos o perdices, y regresará así una actividad que genera rentas muy importantes en bastantes comarcas rurales. En estos momentos, solamente los guardas de cotos realizan alguna tarea cinegética, al margen

tratégicos por su floración. Así lo explica el presidente de la asociación malagueña, Fernando de Miguel, con bastante alivio, porque esta primavera resultará, por fin, muy buena después de una década de cosechas «en picado».

Los apicultores, como ganaderos que son, disponen de un libro de explotación que les permite acreditar a las autoridades su desplazamiento a los lugares concretos de las colmenas en el monte.

Más dificultades afirma sufrir Antonio Moreno, de Andunatura, empresa jienense de las plantas aromáticas: «nosotros recolectamos en parques naturales, y no se nos permite ahora entrar a hacerlo». Este sector aprovecha la extraordinaria biodiversidad andaluza en arbustos con propiedades medicinales para preparar sus productos. En marzo justamente se inicia la mejor etapa para recoger la materia prima del campo, pero

por fortuna disponen de un buen almacenamiento de tomillo, lavanda, romero o cola de caballo, entre otras aromáticas.

La presidenta de Somos Sierra Norte, la ganadera de extensivo Marta Cornello, informa de que en ese parque natural «se sigue funcionando, la gente tiene sus lechones y sus marranos para la montanera, pero hay preocupación sobre cuánto va a afectar la crisis del virus, esperemos que sea poco».

El alcalde de Málaga se recupera

Francisco de la Torre fue intervenido de una lesión cerebral este sábado

DANIEL VILLALBA MÁLAGA

El alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, se recupera de la intervención a la que fue sometido este sábado, tras ser trasladado de urgencia a un centro hospitalario de la capital malagueña. El veterano regidor, de 77 años, permanece ingresado en CHIP, centro donde desde hace algunos días se deriva la actividad del Servicio de Neurocirugía del Hospital Regional de Málaga, debido a la crisis sanitaria del Covid-19.

De la Torre, que al parecer llevaba varios días aquejado de dolores de cabeza a los que no dio mayor importancia, fue un intervenido pocas horas después de su ingreso en el centro hospitalario, de una lesión cerebral, definida como una «coleción hemática intercaneal». Se trata de un hematoma subdural crónico, que los expertos explican como una acumulación de sangre entre el cerebro y la meninge provocada normalmente por algún tipo de golpe, y que, sos-

tienen «aparece con cierta frecuencia en personas de avanzada edad».

Tras la operación a la que fue sometido y después de algunas horas de observación en la UCI del centro hospitalario, el alcalde fue trasladado a planta, por decisión de los doctores Miguel Ángel Arráez y Guillermo Ibáñez. «Su evolución es favorable» y superó la primera noche «sin incidencia alguna», según informó el propio Ayuntamiento en una nota difundida a los medios.



D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HAGO SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno, al punto 11º de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2020, se tomó un acuerdo que dice como sigue:

Primero.- Acordar la formulación de una Modificación Puntual de las NNSS al objeto de completar la regulación establecida para la implantación de Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles en el municipio.

Segundo.- Acordar la suspensión por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas referidas a la implantación de estas actividades en el casco urbano y demás suelo de uso global residencial.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios municipales y portal de transparencia.

Cuarto.- Proceder a los demás trámites que en relación con el acuerdo sean pertinentes."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mairena del Alcor, 13 de Marzo de 2020.

El Alcalde,

Fdo.: D. Juan Manuel López Domínguez.

MAIRENA DEL ALCOR

Don Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento de esta localidad.

Certifica: Que por el Ayuntamiento Pleno, al punto 11.º de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2020, se ha tomado un acuerdo que dice como sigue:

«11.—EXP. 2020/EGE_02/000006. APAL. Incoación, si procede, de expediente de formulación de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Mairena del Alcor acerca de la regulación específica sobre la ubicación de las estaciones de servicio en el municipio.

En este punto se incorpora don Juan Antonio Galocha Peña, siendo las 18.50 horas.

Dada lectura de la propuesta de acuerdo cuya parte expositiva se transcribe a continuación:

«Tras la entrada en vigor de la Ley 11/2013 de 26 de julio de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se ha producido la proliferación de estaciones de servicio y su implantación masiva en los núcleos urbanos.

Considerando que nuestras Normas Subsidiarias de Planeamiento General no contemplan una regulación específica para este tipo de actividades, se estima conveniente iniciar la tramitación de una modificación puntual del planeamiento general que, tras el correspondiente estudio y valoración técnica y jurídica de las diversas opciones regulatorias posibles, adapte la normativa urbanística municipal a esta nueva realidad económica.

Asimismo, hasta tanto se apruebe la modificación de planeamiento pretendida, se considera procedente acordar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas que en este área de actividad, para evitar la consolidación de actuaciones contrarias a los objetivos perseguidos con la modificación de las NN.SS. cuya formulación se propone.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos por el Arquitecto del área de Planeamiento y la Vicesecretaria de la Corporación, respectivamente, ambos de fecha 26 de febrero de 2020.»

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Acordar la formulación de una modificación puntual de las NN.SS. al objeto de completar la regulación establecida para la implantación de Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles en el municipio.

Segundo.—Acordar la suspensión por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas referidas a la implantación de estas actividades en el casco urbano y demás suelo de uso global residencial.

Tercero.—Publicar los anteriores acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios municipales y portal de transparencia.

Cuarto.—Proceder a los demás trámites que en relación con el acuerdo sean pertinentes.»

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mairena del Alcor a 12 de marzo de 2020.—El Alcalde, Juan Manuel López Domínguez.

4W-2099

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Don Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020, aprobó inicialmente, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación, el proyecto de modificación de Ordenanza Reguladora de Terrazas y Veladores del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo con su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría General por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, en base a lo establecido en el mencionado texto legal.

En Las Navas de la Concepción a 16 de marzo de 2020.—Alcalde-Presidente, Andrés Barrera Invernón.

8W-2123

EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal n.º 17 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según se desprende del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de carácter extraordinaria celebrada con fecha 12 de marzo de 2020; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, observaciones y/o sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, dicho acuerdo será elevado automáticamente a definitivo.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elpedroso.sedelectronica.es>.

Lo que se publica para general y público conocimiento.

En El Pedroso a 16 de marzo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Alejo Gala.

4W-2128